



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000069



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2019-A-MDP/E-C

Pallpata, 28 ENE 2019

VISTOS; el informe N°006-2019-SGDS-MDP/E-C de fecha 23/01/2019, sobre la propuesta de designación de coordinador de proyectos de convenio marco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante informe N°006-2019-SGDS-MDP/E-C de la fecha 23/01/2019 la Econ. Madai Pequeña Suca Sub Gerente de Desarrollo Social solicita resolución de designación de coordinador de proyectos del Convenio Marco para realizar las coordinaciones necesarias para atender los proyectos en la que los beneficiarios designaron como Ente Ejecutor a la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°017-2019-A-MDP/P/E-C de fecha 21 de enero del 2019 se designa coordinador del Convenio Marco al Econ. Leoncio Callocondo Taipe, ello en mérito al acuerdo adoptado de sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 16 de enero del año en curso, siendo de prioridad la ejecución de los proyectos establecidos en el convenio marco es necesario designar al coordinador accesitario para que previa coordinación con el coordinador general se realice las acciones complementarias de cooperación y concretizar la ejecución de los proyectos del convenio marco; por lo que es pertinente emitir la resolución respectiva.

Que, conforme establece la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su del Artículo 39° donde señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Estando, a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Designar como coordinador accesitario de proyectos del Convenio Marco de la Municipalidad Distrital de Pallpata para realizar el seguimiento y las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio previa coordinación con el coordinador general, al funcionario Econ. Madai Pequeña Suca con DNI N°71994488 Sub Gerente de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y las demás oficinas involucradas en la presente disposición, a efecto que los funcionarios y servidores brinden las facilidades e información al coordinador accesitario designado, bajo responsabilidades.

ARTICULO 3°. Notificar la presente disposición a todas las oficinas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Ing. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sub Gerencia de Desarrollo Social
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



000068

INFORME N° 006-2019-SGDS-MDP/E-C

A: Sr. **ALFONSO VILLAGRA MERMA**
 ALCALDE DE LA M.D.P

CC: Ing. **JORGE MENDOZA ARAOZ**
 GERENTE MUNICIPAL - M.D.P

DE: Econ. **MADAI PEQUEÑA SUCA**
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL- M.D.P

ASUNTO: SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO.

FECHA: Pallpata, 22 de enero de 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
MESA DE PARTES	
Fecha:	23-01-2019
Reg. N°:	0012
Hora:	10:50 Feño. 02.
Firma:	

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO** para realizar las coordinaciones necesarias para atender los proyectos en la que los beneficiarios designaron como ENTE EJECUTOR a la Municipalidad Distrital de Pallpata, en respuesta a la CARTA N°005-2019-CBS.ILLAPA-CGCM. Para lo cual adjunto los datos personales que corresponde:

Nombres y apellidos : Madai Pequeña Suca
DNI : 71994488

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
 Econ. **Madai Pequeña Suca**
 C.E.C. 1924
 SUB GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
MESA DE PARTES	
Fecha:	09-01-2019
Reg. N°:	116
Hoja:	11/400 - Folio 01
Firma:	<i>[Firma]</i>

Espinar, 08 de enero del 2019.

CARTA N° 005-2019-CBS.ILLAPA-CGCM

SEÑOR: ALFONSO VILLAGRA MERMA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

ASUNTO : SOLICITAMOS DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA COMO COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO.

CIUDAD.

Por medio de la presente, le hacemos llegar el saludo cordial de **C.B.S. ILLAPA S.R.L.**, empresa consultora que se desempeña como el equipo técnico de soporte al Comité de Gestión del Convenio Marco de la Provincia de Espinar.

En esta ocasión nos dirigimos a su despacho para solicitarle que su autoridad designe al funcionario de la Municipalidad Distrital de Pallpata como responsable para la implementación de los proyectos del Convenio Marco, a fin de realizar las coordinaciones necesarias para atender los siguientes proyectos en la que los beneficiarios designaron a su despacho como su entidad ejecutora:

- 1 Mejoramiento de la Producción Agropecuaria Mediante la Mecanización Agrícola para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en las Comunidades de Pallpata, Chorrillos, Huarcapata y Antacamá del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.
- 2 Mejoramiento de la Producción Pecuaria Mediante la Instalación de Establos Familiares para Contribuir a la Seguridad Alimentaria de la Comunidad de Canlletera del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.
- 3 Mejoramiento del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Oriente de la Comunidad Jaruma Alccasana del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.
- 4 Mejoramiento del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con Pequeños Reservorio Familiares en la Comunidad de Cruzpampa del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.
- 5 Mejoramiento De La Producción Pecuaria Mediante La Instalación De Cobertizos Familiares Para Contribuir A La Seguridad Alimentaria De La Comunidad Mamanocca del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.
- 6 Mejoramiento De La Producción Pecuaria Mediante La Instalación De Sala De Terneros Para Contribuir A La Seguridad Alimentaria De La Comunidad Pirhuayani del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.
- 7 Creación De Reservorios Nocturnos Para Riego En La Comunidad Campesina De Huacroyuta Marquiri del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.
- 8 Mejoramiento de los Servicios en la Calidad Educativa en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.

Cabe precisar que nuestra oficina se encuentra en la Calle Tacna N° 206 de la provincia de Espinar.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer su atención y expresarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente

[Firma]
C.B.S. ILLAPA S.R.L.
RUC: 2060018521
Econ. Victor R. Figueroa Soto
GERENTE GENERAL

005

Recibido
5-6-2019
16-01-19